



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 12 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.06.2023 14:44:36 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000887-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N° 000870-2023-P-CSJCA-PJ, del 07 de junio de 2023.
- Oficio N° 205-2023-J-ODECMA-CSJC-PJ y documentación de permiso por cita médica de la magistrada Edith Irma Alvarado Palacios, Jefe de ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: A través de la Resolución Administrativa N° 000870-2023-P-CSJCA-PJ, se dispuso a la magistrada Edith Irma Alvarado Palacios, Jefe de ODECMA - Cajamarca, para que dentro del plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este Despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada; encargándose el despacho de la ODECMA- Cajamarca, al juez superior titular Jorge Fernando Bazán Cerdán; así, la mencionada magistrada cumple con presentar constancia de atención, hoja de interconsulta (consulta externa), receta médica y boleta de venta electrónica de atención médica.

SEGUNDA: Al respecto, la Directiva N° 04-2013-GG-PJ, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 129-2013-GG-PJ, menciona que se otorga permiso con goce de haber por razones de enfermedad por un plazo máximo de un (01) día en el caso de citas, consultas, análisis clínicos y/o exámenes médicos que debe acreditarse con la constancia de cita médica; si bien, dicha norma es aplicable a los servidores, al no existir norma que regule específicamente este supuesto para los magistrados puede aplicarse extensivamente.

TERCERA: En este contexto, estando a las copias presentadas por la referida magistrada, consistente en constancia de atención, hoja de interconsulta (consulta





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

externa), receta médica y boleta de venta electrónica de atención médica, emitidas por la Clínica Ricardo Palca de San Isidro - Lima, con las cual acredita que efectivamente el día viernes 09 del mes y año en curso, tuvo una cita médica en la Clínica citada precedentemente; siendo así, corresponde conceder en vía de regularización el permiso solicitado.

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero: CONCEDER, en vía de regularización, permiso por cita médica a la magistrada **Edith Irma Alvarado Palacios**, Jefe de ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, por el día **viernes 09 de junio de 2023**.

Artículo Segundo: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORN LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

